CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2024 - 17:54:53
Recibo No. S001337873, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XhW83utYyR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCTORA DICO&S S.A.S.
Nit : 901628156-5
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 126323
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 13 40 - Centro
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : dicoys.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134629855
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 13 40 - Centro
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : dicoys.sas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 25 de julio de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022, con el No. 15644 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCTORA DICO&S S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Realización de obras civiles, arquitectónicas y demás relacionadas con el ramo. 2. Realización de estudios de consultoría e investigación de mercados 3. Suministro de muebles y enseres para oficina y hogar, prendas de vestir para dotación. 4. Realización, formulación, ejecución y consultorías de políticas públicas e. Realización de capacitaciones. 5. Suministro de impresos y litografías 6. Suministro de servicio de transporte de carga y pasajeros. 7. Actividades de rentista de capital. 8. Servicio de apuestas permanentes y juegos de azar. 9. Servicio de giros postales y encomiendas. 10. Podrá prestar cualquier tipo de servicio de topografía y agrimensura, empleado para ello técnicas terrestres, acuáticas, o aéreas que conlleva al conocimiento de la posición y dimensionamiento de objetos o elementos sobre una superficie o espacio de estudio. 11. Prestar todo tipo de trabajos audiovisuales y servicios publicitarios que se puedan desarrollar (de acuerdo con el estado de arte) de forma geoestacionaria mediante el uso de drones (RPAS). 12. Comercializar todo tipo de aparatos, equipos y elementos relacionados con drones (RPAS), 13. Realizar actividades que impliquen el uso de orones (RPAS) para llevar a cabo todo tipo de labores de tipografía, cartografía, inspección, ganadería y agricultura de precisión, fotografía, análisis agronómico y forestal, inventarios hídricos y seguimiento de obras. 14. El estudio, diseño, planeación, contratación. Y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 15. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 16. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 16. Realización de ensayos y análisis de laboratorio de campo, estudios y prospecciones geotécnicas, estudios de ascultación, instalación de seguridad y la conservación y mantenimiento en: inmuebles y edificios de todo tipo, naves y plantas industriales, urbanizaciones, estructuras resistentes, maquinaria e instalaciones, ingeniería mecánica, energética, industrial o química, obras hidráulicas, ingeniería de saneamiento, plan as de depuración de aguas residuales, plantas de tratamiento de residuos, infraestructuras de transporte como carreteras, ferrocarriles y aeropuertos y de todo tipo de obra pública y privada. 17. Ofrecer servicios de consultoría, asesoría, investigación y capacitación en las áreas del desarrollo que integran las dimensiones sociocultural, económica, del ambiente construido, del ambiente natural y de la política administrativa; 18. Prestar servicios de operación logística para el desarrollo de programas, proyectos y eventos en las áreas de actuación de la empresa; 19. Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como también servicios asistenciales, operativos y logísticos para el desarrollo del objeto social; 20. Prestar servicios de operación de centros vida y centros de bienestar del adulto mayor, para lo cual podrá aunar esfuerzos con entidades públicas o privadas del orden municipal, departamental, nacional e

internacional. 21. Asesorar jurídica, financiera, contable, contractual y/o administrativamente, así como en la formulación y gestión de planes, programas, proyectos y políticas públicas a entidades del sector público del nivel municipal, departamental y nacional; 22. Asesorar a entidades públicas del nivel municipal, departamental y nacional en la elaboración y diligenciamiento de los diferentes informes relativos a la gestión pública en los aspectos presupuestales, contables, administrativos, jurídicos, del control interno, de la planeación, de la población víctima del conflicto o en situación de desplazamiento, de la infancia, adolescencia y la juventud, de los servicios públicos, etc. (SICEP, FUT, CHIP, CONTROL INTERNO, MECI, CONTRACTUAL, SIA, SUI, INFOLEY, etc.) Que deban presentarse a los organismos de control o entidades del orden departamental o nacional. 23. Formular, gestionar, ejecutar y/o desarrollar estudios, diseños, planes, programas y proyectos en los sectores vial, turístico, vivienda, transporte, agua potable y saneamiento básico, servicios públicos, salud, deporte y recreación, educativo, cultural, agropecuario, ambiental, prevención y atención de desastres, equipamiento municipal, energético, carcelario, seguridad ciudadana, promoción del desarrollo, entre otros; 24. Desarrollar proyectos de construcción de infraestructura física en los sectores vial, turístico, vivienda, transporte, agua potable y saneamiento básico, servicios públicos, salud, deporte y recreación, educativo, cultural, agropecuario, ambiental, prevención y atención de desastres, equipamiento municipal, energético, carcelario, seguridad ciudadana, promoción del desarrollo, entre otros; 25. Formular y/o adelantar investigaciones en todas las áreas de la gestión pública colombiana; j) diseñar, crear y/o desarrollar programas y centros de educación formal y no formal en las diferentes áreas del saber y, del desarrollo humano y de la sociedad; 26. Formular, realizar, dirigir o coordinar foros, talleres, capacitaciones y diplomados; 26. Diseñar, producir o reproducir materiales formativos e informativos de carácter audiovisual o impreso; 27. Promover, impulsar, diseñar, realizar, dirigir o coordinar eventos, festivales, carnavales, ferias y/o encuentros culturales, turísticos, deportivos, académicos, empresariales, comercia es, y/o ganaderos. 28. Producir videos institucionales; cortometrajes, documentales, spots publicitarios o políticos y películas; 29. Producir programas para radio, televisión, jingles y creaciones musicales; 30. Actuar como oferente de servicios educativos; 31. Diseñar y/o desarrollar sistemas de información y/o aplicaciones para la mejora de la gestión pública; 32. Comercializar y/o suministrar bienes muebles, de consumo, materiales y suministros para la operación o funcionamiento de las entidades estatales o privadas, o la ejecución de proyectos de inversión en los sectores vial, turístico, vivienda, transporte, agua potable y saneamiento básico, servicios públicos, salud, deporte y recreación, educativo, cultural, agropecuario, ambiental, prevención y atención de desastres, equipamiento municipal, energético, carcelario, seguridad ciudadana, promoción del desarrollo, entre otros. 33. Elaborar y/o ejecutar planes, programas y proyectos tendientes a satisfacer las necesidades de la población en situación de desplazamiento, vulnerable, indígena, madres cabeza de hogar, adulto mayor, juventud, infancia, adolescencia y víctimas del conflicto; 34. Impulsar, apoyar y divulgar estudios científicos y tecnológicos, así como programas alternativos de generación y

fortalecimiento de conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales que contribuyan al bienestar material y espiritual de la población y al cuidado y conservación del medio ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos. 35. Celebrar contratos, convenios o alianzas estratégicas con personas jurídicas de cualquier naturaleza del orden municipal, departamental, nacional o internacional, para lo cual podrá participar en procesos de contratación adelantados por éstas en todas las modalidades de selección; en todas las áreas y sectores de actuación de la empresa; parágrafo 1: para el cumplimiento del objeto la empresa podrá realizar las actividades mencionadas con antelación, en cada uno de los siguientes sectores y subactividades: a). Educación: estudios, diseños, consultarías, asesorías e interventorías en la etapa de preinversión, construcción ampliación y adecuación de infraestructura educativa, mantenimiento de infraestructura educativa, dotación institucional de infraestructura educativa, dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje, transporte escolar, capacitación a docentes y directivos docentes. Diseño e implementación de planes de mejoramiento. Estudios, investigaciones, formulación y ejecución de proyectos para el fortalecimiento y promoción de programas transversales para el desarrollo de competencias. B). Alimentación escolar: prestación directa del servicio de alimentación escolar. C). Salud: estudios, investigaciones, formulación y ejecución de proyectos de salud pública, salud infantil, salud sexual y reproductiva, dotación de insumos y elementos, publicaciones y equipos para desarrollar programas de salud pública, monitoreo y evaluación a. Las acciones formuladas en los planes de salud, así como las acciones de evaluación del cumplimiento de metas y verificación de impacto de las acciones desarrolladas. Interventoría y asesoría en la formulación y desarrollo de proyectos y programas del pico. Formulación de los planes territoriales en salud pública. Análisis, desarrollo de comités de vigilancia en salud pública y publicaciones relacionadas con vigilancia en salud pública. Infraestructura, equipos y dotaciones del sector salud y para fortalecer el sistema de información para realizar vigilancia en salud pública. D). Agua potable y saneamiento básico: preinversión y diseño de proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo; interventorías a proyectos y programas de acueducto, alcantarillado y aseo; construcción de sistemas de acueducto y alcantarillado; construcción de sistemas de potabilización del agua; ampliación y rehabilitación del sistema de acueducto y alcantarillado y potabilización del agua; programas de macro y micro medición; equipos requeridos para la operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo; soluciones alternas de acueducto; elaboración del plan de ordenamiento y manejo de cuencas (POMCA); construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de los sistemas de alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales y de alcantarillado pluvial; equipos requeridos para la operación de los sistemas de alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y el tratamiento de aguas residuales; construcción de des sanitarias; soluciones alternas de alcantarillado; elaboración del plan de saneamiento y manejo de vertimientos; recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos; construcción de nuevos sistemas de disposición final; proyectos de gestión integral de residuos sólidos; elaboración del plan de gestión integral de residuos

sólidos, (PGIRS); construcción, recuperación y mantenimiento básico rural. Asesoría para el fortalecimiento organizacional y/o transformación empresarial para la prestación de servicios públicos domiciliarios. E). Deporte y recreación: fomento, organización, desarrollo y práctica de actividades deportivas, recreativas y para el aprovechamiento del tiempo libre; construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos; dotación de escenarios deportivos e implementos para la práctica del deporte; preinversión en infraestructura deportiva, recreativa y para el aprovechamiento del tiempo libre. F). Cultura y turismo: fomento, organización, dirección, coordinación, realización, apoyo y/o difusión de eventos, actividades y expresiones artísticas, culturales y turísticas; formación, capacitación e investigación artística, cultural y turísticas; fomento de la lectura, el conocimiento y las artes; protección, conservación y rehabilitación del patrimonio cultural y turístico; preinversión en proyectos de infraestructura de construcción, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura artística, cultural y turística; construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura artística, cultural y turística; mantenimiento y dotación de bibliotecas; dotación de la infraestructura artística, cultural y turística; formulación de los planes de desarrollo turístico; asesoría para la conformación y funcionamiento de las instancias municipales o departamentales que direccionan el sector turístico y cultural. G). Servicios públicos diferentes a acueducto y alcantarillado y aseo: mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado; convenios o contratos de suministro de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público o para el mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público; realización de estudios que permitan establecer la factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental de los proyectos; construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura de servicios públicos; obras de electrificación rural; distribución de gas combustible; telefonía pública conmutada; telefonía local móvil en el sector rural. H). Vivienda: planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico; planes y proyectos de construcción de vivienda en sitio propio; planes y proyectos para la adquisición y/o construcción de vivienda; proyectos de titulación y legalización de predios; realizar estudios que permitan establecer la factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental de los proyectos a realizar. I). Agropecuario: realizar estudio que permitan establecer la factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental de los proyectos a realizar; montaje, dotación y mantenimiento de granjas experimentales; elaboración y ejecución de proyectos de construcción y mantenimiento de distritos de riego y adecuación de tierras; promoción de alianzas, asociaciones u otras formas asociativas de productores; programas y proyectos de asistencia técnica directa rural; prestación del servició de asistencia técnica directa rural; desarrollo de programas y proyectos productivos en el marco del plan agropecuario. J). Transporte: construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías y puentes; mantenimiento rutinario y periódico de vías y puentes; construcción y mantenimiento de instalaciones portuarias, fluviales y marítimas; construcción, mejoramiento y mantenimiento de terminales de transporte y aeropuertos; estudios y preinversión en infraestructura de proyectos relacionados con el transporte; dotación de maquinaria y equipo necesaria para la construcción y

conservación de la infraestructura de transporte; interventoría de proyectos de construcción y mantenimiento de infraestructura de transporte; sistemas de transporte masivo; planes de tránsito, educación, dotación de equipos y seguridad vial; infraestructura para transporte no motorizado (redes peatonales y ciclorrutas). K). Ambiental: descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos; disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos; control a las emisiones contaminantes del aire; manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas; conservación de microcuencas que abastecen el acueducto, protección de fuentes y reforestación de dichas cuencas; desarrollo de proyectos de educación ambiental no formal; prestación de asistencia técnica en reconversión tecnológica de la industria ubicada en la entidad territorial en el marco de un proyecto; conservación, protección, restauración y aprovechamiento de recursos naturales y del medio ambiente; reforestación y control de erosión; manejo artificial de caudales (recuperación de la navegabilidad del río, hidrología, manejo de inundaciones, canal navegable y estiaje); trámite de concesiones de agua superficial y ocupación de cauces y playas de ríos. L). Prevención y atención de desastres (gestión del riesgo): elaboración, desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia para la prevención y atención de desastres; realizar estudios necesarios para la realización de proyectos de infraestructura; proporcionar, acomodar y adecuar las áreas urbanas y rurales clasificadas como zonas de alto riesgo para prevenir desastres; reubicación de asentamientos establecidos en zonas de alto riesgo; recolección, consolidación, análisis y evaluación de información necesaria para la elaboración de planes, programas y proyectos de prevención y atención de desastres; atención de desastres; fortalecimiento de los comités de gestión del riesgo de desastres; prevención, protección y contingencia en obras de infraestructura estratégica; promoción, divulgación y formación en prevención y atención de desastres de la población; prevención y el reforzamiento de infraestructura física que está en riesgo de la ocurrencia de fenómenos naturales; dotación de máquinas y equipos para los cuerpos de bomberos oficiales; dotación de bienes e insumos para la atención de la población afectada por desastres; infraestructura de defensa contra las inundaciones (muros de contención, barreras, etc.) M). Promoción del desarrollo: promoción de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial e industrial; educación para el trabajo y el desarrollo humano; fomento y apoyo a la apropiación de tecnología en procesos empresariales; asistencia técnica en procesos de producción, distribución y comercialización y acceso a fuentes de financiación; promoción del desarrollo turístico; construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física que permita mejorar el desarrollo económico; dotación de maquinaria y equipo que permita mejorar el desarrollo económico; proyectos integrales de ciencia, tecnología e innovación; proyectos en generación de ingresos para población en situación de, desplazamiento, víctima de la violencia y/o madres cabeza de hogar; construcción, gestión y operación de centros de desarrollo empresarial, parques tecnológicos, centros de conectividad; formulación y gestión de proyectos que promuevan o difundan el uso o aplicación de tecnologías de la información y la comunicación. N). Atención a grupos vulnerables promoción social: proyectos de protección integral a la primera

infancia, de acuerdo con la ley 1098 de 2006, el CONPES 109 y los lineamientos del gobierno nacional; construcción de infraestructura de los proyectos relacionados a la protección integral a la primera infancia; adecuación de la infraestructura relacionada con proyectos de protección integral a la primera infancia; programa de atención integral a la primera infancia PAIPI, en cuidado, nutrición y educación inicial de niños y niñas menores de 5 años hasta su ingreso al grado obligatorio de transición, a través de tres modalidades. (entornos): 1. Familiar 2. Comunitario 3. Institucional; fortalecimiento de la red de frío del programa ampliado de inmunizaciones pai; dotación de material pedagógico; proyectos de protección integral de la niñez, de acuerdo con la ley 1098 de 2006; construcción de infraestructura de los proyectos relacionados a la protección integral de la niñez; adecuación de la infraestructura relacionada con proyectos de protección integral de la niñez; contratación del servicio para la adecuada protección integral de la niñez; dotación de insumos, suministros y dotación necesarios para el desarrollo de acciones y proyectos; proyectos de protección integral de los adolescentes y jóvenes, de acuerdo con las leyes 1098 de 2006 y 375 de 1995: construcción y adecuación de infraestructura de proyectos relacionados a la protección integral a los adolescentes y jóvenes; contratación del servicie para la adecuada protección integral a los adolescentes y jóvenes; dotación de insumos, suministros y dotación necesarios para el desarrollo de acciones y proyectos; atención y apoyo al adulto mayor; construcción, dotación, operación, administración y/o prestación de los servicios mínimos de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad; construcción y adecuación de infraestructura de proyectos relacionados con la atención y apoyo del adulto mayor; contratación del servicio para la adecuada atención y apoyo al adulto mayor; dotación de insumos, suministros y dotación necesaria para el desarrollo de acciones y proyectos relacionados con la atención y apoyo del adulto mayor; atención y apoyo a madres/padres cabeza de hogar; construcción y adecuación de infraestructura de proyectos relacionados con la atención y apoyo a madres/padres cabeza de hogar; dotación de insumos, suministros y dotación necesaria para el desarrollo de acciones y proyectos relacionados con la atención y apoyo a madres/padres cabeza de hogar; atención y apoyo a la población desplazada por la violencia; desarrollo de acciones humanitarias para la atención y apoyo a la población desplazada por la violencia; proyectos de desarrollo económico local con el fin de atender y apoyar a la población desplazada por la violencia; proyectos de gestión social con el objetivo de atender y apoyar a la población desplazada por la violencia; proyectos de hábitat (vivienda digna) con el propósito de atender y apoyar a la población desplazada por la violencia; programas de apoyo orientados a mejorar las condiciones de vida de la población con discapacidad (excluyendo acciones de salud pública); construcción y adecuación de infraestructura de los proyectos relacionados con la atención y apoyo a la población con discapacidad; dotación de insumos, suministros y dotación necesaria para el desarrollo de acciones y proyectos; atención y apoyo a la población reinsertada; atención y apoyo a los grupos indígenas; atención y apoyo a los grupos afrocolombianos; atención y apoyo al pueblo rom; diseño y ejecución de programas y proyectos para la superación de la pobreza extrema; dotación de insumos, suministros y

dotación necesaria para el desarrollo de acciones y proyectos; atención y apoyo a la población L.G.T.B.I; construcción y adecuación de infraestructura de los proyectos relacionados con la atención y apoyo a la población L.G.T.B.I; dotación de insumos, suministros y dotación necesaria para el desarrollo de acciones y proyectos; proyectos de protección integral a la juventud; construcción y adecuación de infraestructura de los proyectos relacionados a la protección integral a la juventud; dotación de insumos, suministros y dotación necesaria para el desarrollo de acciones y proyectos. Ñ). Equipamiento municipal: preinversión de infraestructura; construcción, mejoramiento y mantenimiento de dependencias de la administración; construcción, mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos, cementerios, parques, andenes y mobiliarios del espacio público. 16. Desarrollo comunitario: diseño y ejecución de programas y proyectos de capacitación, asesoría y asistencia técnica para consolidar procesos de participación ciudadana, control social, veeduría ciudadana, fortalecimiento de la cultura para la paz y la solución pacífica a los conflictos, la promoción y defensa de los derechos humanos (D.H.) Y del derecho internacional humanitario (D.I.H.); fomentar procesos de elección de ciudadanos a los espacios de participación ciudadana a través del fortalecimiento de espacios, estructuras y mecanismos de participación local dispuestos por las normas vigentes; capacitar a la comunidad en temas de gestión pública para que tengan una activa participación ciudadana y puedan ejercer el control social; fortalecimiento de la cultura política, la acción comunal y la veeduría ciudadana. O). Fortalecimiento institucional: realización, diseño y ejecución de procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa; capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley; actualización de la base de datos del SISBEN; realización de la estratificación socioeconómica en la entidad territorial; actualización catastral; elaboración, actualización y evaluación del plan de desarrollo municipal; elaboración y actualización del plan de ordenamiento territorial; asesoría para la implementación y/o el desarrollo del modelo estándar de control interno MECI y del sistema de gestión de calidad; elaboración de manuales y procedimientos para la gestión administrativa. P). Justicia: elaboración del plan de acción de derechos humanos y DIH; elaboración y ejecución de proyectos relacionados con la construcción de paz, la convivencia familiar, la seguridad y convivencia ciudadana; interventoría técnica de los proyectos que se ejecuten con recursos de regalías y compensaciones; elaboración o actualización del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana; actividades que generen ambientes que propicien la seguridad ciudadana y la preservación del orden público; construcción, mantenimiento, dotación, operación y/o administración de los hogares de paso, todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. 36. Realizar interventorías técnicas, administrativas, financieras, contables, jurídicas, sociales, ambientales, prediales a obras de infraestructura vial urbana o rural o del sector de infraestructura del sector transporte o a obras de acueductos, alcantarillados o aseo o del sector de agua potable y saneamiento básico, o a obras del sector cultura, deporte, recreación o salud o de infraestructura social; o a obras de electrificación o proyectos ambientales o agrícolas o agropecuarios; así mismo podrá realizar obras de

infraestructura vial urbana o rural o del sector de infraestructura del sector transporte o obras de acueductos, alcantarillados o aseo o del sector de agua potable y saneamiento básico, o obras del sector cultura, deporte, recreación o salud o de infraestructura social; o obras de electrificación o proyectos ambientales o agrícolas o agropecuarios; de igual manera podrá realizar estudios, diseños o consultorías de proyectos del sector de gestión del riesgo de desastres, o de infraestructura del sector transporte o infraestructura social (cultura, deporte, recreación salud, entre otros) o infraestructura del sector agua potable y saneamiento básico (acueducto, alcantarillado, aseo, entre otros). 37. Realización de todo tipo de actividades de carácter inmobiliario, en especial, las relativas a la adquisición, tenencia, arrendamiento, enajenación, promoción, rehabilitación y explotación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles. A. La prestación de servicios de asesoramiento en toda clase de proyectos inmobiliarios, en especial su gestión, construcción y ejecución. En general; las actividades propias de las compañías constructoras y promotoras. La redacción de proyectos, realización y construcción de toda clase de edificios, urbanizaciones, movimiento de tierras, vías de comunicación, canalizaciones, presas, obras de ingeniería y arquitectura y contratación de obras. B. La adquisición, tenencia, disfrute y transmisión por cualquier título de cualesquiera bienes muebles, su administración, gestión, transformación y comercialización. La adquisición, suscripción, tenencia, disfrute y enajenación de acciones y participaciones sociales de sociedades mercantiles en general, así como la dirección, gestión, control y administración de su cartera de sociedades participadas, como sociedad holding, para lo cual dispondrá de la correspondiente organización de medios materiales y personales. Desarrollo del objeto social la empresa podrá para el cumplimiento de sus fines: a) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades públicas o privadas, de carácter nacional o internacional. B) organizar, realizar y/o patrocinar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la empresa.) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la empresa, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la empresa. F) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector público o privado, nacionales o extranjeras. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. serán funciones específicas del cargo las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle, plenamente, los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo.- el gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 25 de julio de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022 con el No. 15644 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS DARIO CANO SANCHEZ	C.C. No. 6.802.749

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4390
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $244.250.093,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4390.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

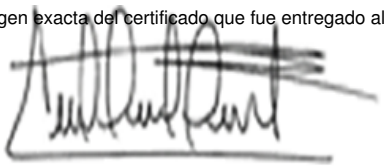
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CARLO ANDRES PRADA GOMEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****